

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAR 2014

VISTO Y CONSIDERANDO lo solicitado por diversos Directores y Jefes de distintas áreas administrativas planteando la posibilidad de incorporación de personal en la planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de cada área, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el próximo.

Que atento a las necesidades de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección de Secretaria General de Presidencia, por falta de personal, esta Presidencia ha mantenido charlas con las autoridades del Gremio de APEL en virtud de lo acordado, a fin de ir solucionando necesidades extremas.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente de la Señora SALAMANCA Nancy Orieta, D.N.I. N° 13.165389, en la categ. 15 P.A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativo, en la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección de Secretaria General de Presidencia, a partir del 1° de Abril de 2014.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 1° Abril de 2014, en planta permanente categ. 15 P.A. y T a la Señora SALAMANCA Nancy Orieta, D.N.I. N° 13.165389, para realizar tareas como auxiliar administrativo, en la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección de Secretaria General de Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4° - Registrar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

110 / 14


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo